

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, domingo 11 de abril de 1897

Número 84

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DIAS

Domingo 11.—Domingo de Ramos.—VI de Cuaresma. Santos León el Grande, Felipe, obispo é Isaac, monje.

Lunes 12.—Santo Santos Julio I, papa; Zenón, obispo; Víctor, mártir y Elías, abad.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Acuerdo número 829—Crea dos escuelas de varones y niñas, una plaza de maestra auxiliar, hace el nombramiento, concede licencia y nombra en reposición.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 5.—Hace nombramiento en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.—Detalle.

POLICIA.—Informe.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,  
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 829

Palacio Nacional

San José, 9 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Crear una escuela de varones y otra

de niñas en la Guácima, del cantón central de Alajuela, en lugar de la mixta que allí existe, y nombrar para maestro de la de varones á don Mauricio Molina y para maestra de la de niñas á la señorita Isolina González, con las dotaciones de treinta y cinco y treinta pesos mensuales, respectivamente;

2º—Crear una plaza de maestra auxiliar en la escuela mixta de Concepción del Naranjo, y nombrar para que la desempeñe á la señorita Ramona Rodríguez, con veinte pesos de sueldo;

3º—Conceder á la señorita Ema Segreda, maestra de la escuela de varones de Heredia, y á don José Murillo M., maestro de la de varones de Barba, la licencia que solicitan para separarse de sus puestos por dos y tres meses, respectivamente, con el goce de la tercera parte del sueldo de que disfrutan, en razón de encontrarse enfermos, según han comprobado con certificación médico legal, y nombrar en reemplazo de la primera á la señorita Cristina Segreda.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía.

Nº 5

Palacio Nacional

San José, 10 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Agente de Policía de Palmita, cantón de Carrillo, á don Santiago Chévez, en reemplazo de don Manuel María Soto, quien renunció ese cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Gobernación de la } 9 de abril de 1897.  
provincia de San José,

Para su conocimiento, tengo el gusto de comunicar á V. que ayer la Junta de Educación del distrito de Curridabat, quedó instalada así:

Presidente, don Juan Rafael Mora Ch.  
Vicepresidente, don Juan Amador  
Vocal, „ Isidro Romero O. y  
Secretario, „ Honorio Céspedes.

Con la mayor consideración quedo de V. atento s. s.,

MANUEL MONTEALEGRE

Nº 25

SEÑOR INSPECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA.

San José

Inspección de Escuelas de } 8 de abril de 1897  
la comarca de Puntarenas.

Tengo el honor de informar á V. que las Juntas Educativas de los distritos centrales de Puntarenas y Esparta, se instalaron últimamente, quedando organizadas de la siguiente manera:

Puntarenas

Propietarios

Don Alberto Carvajal, Presidente  
„ Melisando Alvarado, Vicepresidente  
„ Carlos Miranda, Secretario.

Suplentes

Don Pablo Angulo P.  
„ Alfredo Pantoja.

Esparta

Propietarios

Don Nicolás Lizano Casares, Presidente  
„ Aníbal Figueroa, Vicepresidente  
„ Víctor Calvo, Secretario.

Suplentes

Don Francisco Vargas  
„ José Aguilar.

Lo que me permito poner en su conocimiento para los fines reglamentarios, quedando de V. muy atento y s. s.,

LEOPOLDO PEÑA R.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al 6 del corriente

	Tomo	Asiento
Otto Andre Cañas.....	62	2717
Raimonda Pérez Chacón.....	..	2718
José López Delgado.....	..	2812
		2813

Registro Público.—San José, 10 de abril de 1897.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

DETALLE

levantado por la Junta itineraria respectiva para la composición del camino de Navarro

Brenes Bartolo..... \$	6 00	Moya José María..... \$	10 00
Boza Casimiro.....	15 00	Mena Coto Ramón.....	10 00
Brenes Guillermo.....	3 00	Moya Andrés.....	10 00
— Faustino.....	4 00	Mata Carmen.....	8 00
Cuervo Manuel.....	30 00	Muñoz Manuel.....	10 00
Castillo Ramón.....	8 00	Oreamuno Guillermo.....	8 00
Cortés Ramona.....	1 00	Piedra Emilio.....	7 00
— Pedro.....	3 00	Pacheco Luis.....	25 00
Castillo José.....	5 00	— C. Jesús.....	20 00
Casio Quesada Ramón.....	7 00	Quirós Juan Procopio.....	4 00
Céspedes Felicitas.....	2 00	Robles Leonidas.....	25 00
— María.....	2 00	— Marcelino.....	3 00
Chacón Francisco.....	12 00	— Ramírez José.....	7 00
Calderón Gregorio.....	3 00	— José María.....	6 00
Cortés Isidro.....	3 00	Solano Juan.....	10 00
Chaves Pedro.....	3 00	— Juan Ramón.....	3 00
Escoto Juan A.....	20 00	Segura Andrés.....	6 00
Gurdián Salvador.....	25 00	Sáenz Roberto.....	8 00
Garita Manuel.....	4 00	— Guillermo.....	8 00
González Isidro.....	12 00	Solano Felipe.....	7 00
Granados Enrique.....	2 00	Torres Asunción.....	4 00
Mena Juan.....	10 00	Villalta José.....	7 00

Cartago, 4 de abril de 1897.

SALV. GURDIÁN

LEONIDAS ROBLES

**Policía**

**SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POLICÍA**

Juan Viñas, 6 de abril de 1897.

En cumplimiento de mi deber como Médico del 3er. circuito de Cartago, tengo el honor de informar al señor Ministro sobre el estado sanitario del circuito de mi cargo en el primer trimestre del corriente año.

La salubridad del circuito en todo él ha sido inmejorable; pues en Guayabal y Turrialba contados casos de fiebres palúdicas se han presentado, lugares los más enfermos del circuito, predominando las fiebres palúdicas en buen número en los trimestres pasados.

Durante este trimestre he practicado tres reconocimientos judiciales, de heridas graves en el Guayabal, y uno de herida leve en Juan Viñas; un caso de cirugía menor en Cervantes, y la extracción, con el forceps, de una niña de término en Chis.

A fines del trimestre se han presentado algunos casos de fiebres catarrales, y algunos de diarrea en los niños, producidas por faltas en la alimentación.

Soy del señor Ministro, atto. y s. s.,

Dr. JOAQUÍN ROS

**HACIENDA**

TIPOS DE CAMBIO DE BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS
Cable	.....	Cable	129	1—Londres.....
Vista	135	Vista	137	2—Nueva York.....
30 d/v.	136	30 d/v.	137	3—San Francisco.....
3 d/v.	128	3 d/v.	127	4—Nueva Orleans.....
30 d/v.	135	30 d/v.	135	5—París.....
60 d/v.	133	60 d/v.	126	6—España.....
90 d/v.	126	90 d/v.	125	7—Italia.....
				8—Alemania.....
				9—Belgica.....
				10—Guatemala.....
				11—Salvador.....
				12—Nicaragua (n. c.).....
				13—Ídem soles.....

El Subdirector General de Estadística. — LEOPOLDO MAYER.

San José, 10 de abril de 1897.

**Marina**

**MOVIMIENTO MARÍTIMO**

**TELEGRAMAS DE LIMÓN**

10 de abril.—A las 6 a. m. fondó el vapor inglés *Altai*, procedente de Cartagena, 2 días de mar, Capitán J. W. Morris, 58 tripulantes y 1,583 toneladas. Pasajeros: Samuel Clarke, Fallar y Cecily Clarke, Thos. Campbell, Alfred Cousin, James White, Fredrad Simons, E. Vreco, Franco Langley, Salvador Valdivieso y Antonio Perdomo. Carga: 1,528 bultos. Correspondencia: 5 sacos. Consignado á J. M. Keith.

10 de abril.—A las 10-30 zarpó el vapor *Albert Dumois*, con destino á Nueva Orleans, Capitán L. B. Rustad, 20 tripulantes y 1,058 toneladas. Pasajeros: Risco Pagano, María de Pagano y niño, Antonio Lavano, M. Ruscolla y J. H. Darling. Carga: 11,178 racimos bananos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por M. C. Keith.

**TELEGRAMAS DE PUNTARENAS**

9 de abril.—Hoy á las 12 m. zarpó para Panamá el vapor N. A.

*San Juan*, de 1,496 toneladas, 68 tripulantes, Capitán Unkers y despachado por Rohrmoser y Compañía. Sin pasajeros. Carga: 1,121 sacos café. Correspondencia: 1 paquete.

10 de abril.—Ayer á las 10 p. m. zarpó para Falmouth la barca italiana *Laghetto*, de 899 toneladas, 13 tripulantes, Capitán Penco y despachado por A. Fait y Compañía. Carga: 950 toneladas palo mora.

10 de abril.—Hoy á las 6 a. m. fondó el vapor inglés *Chiriquí* de 342 toneladas, procedente de Pedregal, con un día y medio de mar, 30 tripulantes, Capitán Reid y consignado á Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: Presb.º M. Zuñiga, R. Seiles, D. Reyes, E. González, A. García y niño, F. Bacaro, R. A. Baraza y J. M. Lastra. Carga: 175 novillos, 3 caballos y 70 cerdos.

**Régimen municipal**

**SESIÓN IX** ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Mora, á las siete de la noche del día primero de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores don Salvador Mora, Vicepresidente; don Mercedes Salazar, propietario, y el suplente don Mercedes Ávila, con asistencia del señor Jefe Político, se dispuso lo siguiente:

**Artículo I**

Facúltase al señor Jefe Político para gastar de los fondos comunes la cantidad de seis pesos veinticinco centavos (\$ 6-25) en útiles de escritorio para la oficina.—Comuníquese al Tesorero.

**Artículo II**

Autorízase igualmente al mismo funcionario para girar por el gasto que ocasione el traslado de algunos materiales que se llevaron al panteón para el trabajo de la portada, lo mismo que el gasto que ocasione la limpia de las pajas de agua en las bocas calles de esta villa.—Comuníquese.

**Artículo III**

Visto el escrito presentado por los vecinos del barrio de Picagres, solicitando que se eleve dicho barrio al rango de distrito escolar, á fin de que el Supremo Gobierno se digne crear escuelas públicas en aquel lugar,

Se acuerda:

Reservar su resolución para la sesión siguiente.

**Artículo IV**

Vista la renuncia presentada por el Secretario Municipal, Cleto Matamoros, y considerando justas las razones en que se funda,

Se dispuso:

Admitírsela y dejar, aprobada la presente acta para que surta sus efectos.

Terminó la sesión.—Salvador Mora.—C. Matamoros, Secretario.

Es conforme

Jefatura Política del cantón de Mora. 7 de abril de 1897.

JOSÉ MARÍA AVILA Z.

**SESIÓN XI** ordinaria celebrada por la Municipalidad de San Ramón, á las cuatro de la tarde del cinco de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores Bustamante, Cruz y Gamboa, bajo la presidencia del primero.

**Artículo I**

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

**Artículo II**

Vistos los estados de contabilidad municipal, presentados por el Tesorero respectivo,

Se acuerda:

Aprobarlos.

**Artículo III**

Próximo ya el nombramiento del señor Inspector de escuelas de esta localidad,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que compre una mesa y seis sillas, necesarias en el despacho de aquel funcionario.

**Artículo IV**

Oída la proposición hecha por el señor Francisco Palma, en la cual hace presente que dará concluida la acera de la plaza por seiscientos cincuenta pesos,

Se acuerda:

Hacer ese contrato.

**Artículo V**

Acordóse pagar al contratista señor Palma diez pesos semanales; y al efecto ordénase al señor Jefe Político extienda las órdenes de pago por la suma dicha, ó por más, si lo juzga conveniente este empleado.

**Artículo VI**

Acuérdase pagar al señor José María Alvarado \$ 117-60, resto del valor de la hechura de unas cercas en el trayecto nuevo que acorta la distancia entre esta y la villa de Palmares.

**Artículo VI**

Devuelto el libramiento correspondiente á la subvención de la oficina telegráfica del Zarcero, por no estar acordado ese pago,

Se resuelve:

Que se siga cubriendo mensualmente, á contar del mes próximo pasado en adelante.

**Artículo VIII**

Ordénase al señor Tesorero cubra las órdenes de pago que tenga lugar con motivo de lo expuesto en los artículos III, V, VI y VII.

Siendo las seis de la tarde, se suspendió la sesión.

Es copia

Secretaría Municipal. San Ramón, 8 de abril de 1897.

M. GÁMEZ

**SESIÓN** extraordinaria número diez celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara, á las cinco de la tarde del día primero de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios don Nicolás Orozco, don Miguel Herrera Hernández y el suplente don Patricio Céspedes, bajo la presidencia del primero.

Se acordó:

**Art. I**

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

**Art. II**

Presentados que fueron por el señor Tesorero Municipal los cuadros demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de su cargo, durante el mes de marzo próximo pasado, y encontrándolos arreglados,

Se acordó:

Ponerles el visto bueno y distribuirlos en la forma acostumbrada.

**Art. III**

Presentadas que fueron por el señor Jefe Político dos cuentas, una por valor de diecisiete pesos cinco centavos, invertidos en el alumbrado público y de la Escuela de Música, lo mismo que en el trastejo de las casas municipales; y la otra de cinco pesos veinte centavos, pasada por el señor Gobernador de esta provincia, por cantidades suministradas en las cárceles de Heredia al reo José Montero,

Se acuerda:

Ordenar el pago de la primera y no el de la segunda por no ser el reo José Montero de esta jurisdicción.

**Art. IV**

Autorízase al señor Jefe Político para que gire contra los fondos, siempre que fuere necesario, por el valor del derecho que corresponde al particular que presente ganado á la Policía.

**Art. V**

Autorízase al señor Jefe Político para que gire contra los fondos por las cantidades que sea necesario para proceder á construir de cuenta de la Policía las tapias y aceras que ha ordenado hacer á los respectivos propietarios y que no hayan sido construídas por éstos.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara.—2 de abril de 1897.

JOSÉ MURILLO A.,—Srio.

**CIRCULAR Nº 261**

{ Gobernación de la provincia de Heredia.—26 de marzo de 1897.

Á los Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta provincia

Habiendo principiado ya las lluvias y siendo un deber de la autoridad procurar que éstas no perjudiquen los caminos, prevengo á V. que inmediatamente dicte sus órdenes á fin de que por los respectivos propietarios se formen los desagües correspondientes á las orillas de las vías de comunicación con las dimensiones que sean necesarias á satisfacción de V. y dentro de quince días después de que la presente sea publicada por primera vez; y si pasado ese término no lo hubieren verificado, V. emprenderá los trabajos á costa de los morosos, quienes pagarán, además, la multa de cinco pesos por su desobediencia.

Asimismo hará V. que diariamente se recoja el ganado vacuno, caballar ó cerdoso que vague por las calles ó caminos de esa jurisdicción, y se cumpla con lo que previene

la ley á este respecto; pues como en la presente estación se efectúan las siembras y viene la floración del café, es preciso evitar que los animales se introduzcan en las sembraderas y causen daños á la agricultura.

De V. ant. servidor,

JOSÉ M<sup>a</sup> MORALES S.

**AVISO**

El inciso 12º del artículo 41 del Reglamento de Policía de Seguridad, Salubridad y Ornato de esta ciudad, dice:

“Artículo 41.—Son además deberes del Policía..... Evitar que con el pretexto de enfermedad, se pongan obstáculos que impidan el libre tránsito de la calle, cuyo permiso no podrá conceder ninguna autoridad.”

En virtud de lo expuesto, esta Gobernación no seguirá concediendo permiso para cerrar calles por causa de enfermedad; en cuyo caso pueden los interesados colocar al frente de sus casas aserrín ó géneros á propósito para evitar el ruido que producen las carretas, carros, etc. etc., debiendo dejar completamente aseada la calle después que desaparezca el motivo de su interrupción.

Gobernación de la provincia de San José, 6 de abril de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

5 veces 5

**Impuestos municipales**

Los que correspondan á este cantón deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, en los primeros quince días del mes entrante. (Decreto nº 11 de 8 de junio de 1888).

San José, 13 de marzo de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

**AVISO**

Las personas que estén obligadas á satisfacer impuestos municipales, deben efectuarlo en la Tesorería respectiva dentro de los primeros quince días del mes de abril próximo; en la inteligencia de que si no lo verifican, se harán acreedoras á las penas que establece la ley nº 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Heredia.—15 de marzo de 1897.

JOSÉ M<sup>a</sup> MORALES S.

**AVISO**

Las personas que tengan obligación de pagar impuestos municipales, deben satisfacerlos durante la primera quincena del próximo mes de abril, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Cartago.—10 de marzo de 1897.

DEM. TINOCO

**AVISO**

Todas las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, lo harán en la Tesorería respectiva, en los primeros quince días del mes entrante.—Decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—11 de marzo de 1897.

PROCOPIO ARANA

**AVISO**

A las doce del catorce del entrante mes de abril remataré en el mejor postor y en la puerta principal de esta Agencia, una yegua pequeña, rosilla, con una marca confusa. Fué presentada al potrero de la Policía de este cantón en calidad de perdida. Se admiten propuestas arregladas.

Agencia Principal de Policía, Heredia.—19 de marzo de 1897.

J. FRANCISCO JIMÉNEZ Z.

**ORDEN**

A todos los dueños de fincas situadas en este cantón, se les previene que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, deben mandar desmenujar las cercas al lado de los caminos, desherbar su respectiva media calle, limpiar los desagües existentes y hacer los que sean necesarios, bajo la pena de cinco pesos de multa los que no lo verifican, sin perjuicio de pagar, además, los gastos que la Policía tenga que hacer en la ejecución de tales trabajos.

Jefatura Política de La Unión, 1º de abril de 1897.

FÉLIX LÓPEZ F.

**AVISO**

Las personas que tienen que satisfacer impuestos municipales, correspondientes á este cantón, lo verificarán del 1º al 15 del próximo mes de abril.

Jefatura Política del Paraíso, 26 de marzo de 1897.

5 5

GREGORIO SÁENZ

**AVISO**

Á las personas que tengan que pagar impuestos municipales, correspondientes á este cantón, lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes entrante, bajo las penas de ley si así no lo hicieren.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 16 de marzo de 1897.

MAGDALENO ÁLVAREZ

**AVISO**

Los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso, deben ser satisfechos en la Tesorería de este cantón durante la primera quincena del mes de abril próximo entrante.

Jefatura Política, La Unión.—15 de marzo de 1897.

FÉLIX LÓPEZ F.

**ORDEN DE POLICIA**

A todos los propietarios de este cantón se hace saber que dentro de los quince días siguientes á la publicación de la presente, deben tener descuajadas las cercas, limpiar las orillas de calle que les pertenecen y aseados los correspondientes desagües. Los contraventores á la presente, pagarán diez pesos de multa por la desobediencia, además de pagar el costo que la Policía haga en dichos trabajos.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 26 de marzo de 1897.

GREG. SÁENZ

**AVISO**

Se previene á los vecinos del centro de esta ciudad, que están en la obligación de barrer los solares y los frentes de sus casas todos los sábados; bajo la pena de un peso de multa el que contraviniere esta orden. (Artículo 83 del Reglamento de Policía.

Agencia Principal de Policía.—Liberia, Guanacaste, 20 de marzo de 1897.

El Agente Principal de Policía,

JULIO QUESADA SOTO

**AVISO**

Las personas que estén obligadas á satisfacer impuestos municipales, deben verificarlo en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros quince días del mes de abril próximo, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Jefatura Política de Palmares.—Alajuela, 24 de marzo de 1897.

TRINO ARAYA M.

**ORDEN**

De conformidad con el artículo 224 del Reglamento de Policía vigente, se les previene á los dueños de fincas de este cantón, que dentro del término de quince días, siguientes á la publicación de esta orden, deben tener descuajadas las cercas, limpiar las orillas de calle que les corresponde y aseados los desagües.—Los que desobedecieren quedarán incurso en la multa de cinco pesos, y además pagar el costo que la Policía haga en dicho trabajo.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—6 de abril de 1897.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

**AVISO**

A todos los propietarios de este cantón se hace saber que dentro de los quince días siguientes á la publicación de la presente, deben tener descuajadas las cercas, limpiar las orillas de calle que les pertenecen y aseados los correspondientes desagües. Los contraventores á la presente pagarán cinco pesos de multa por la desobediencia, además de pagar el costo que la Policía haga en dichos trabajos.

Jefatura Política de Barba, 5 de abril de 1897.

SEBASTIÁN MURILLO

**AVISO**

Á las personas obligadas á pagar impuestos municipales en este cantón, que lo verifiquen dentro de los primeros quince días del mes entrante, bajo las penas de ley si así no lo hicieren.

Jefatura Política del cantón de Mora.—25 de marzo de 1897.

JOSÉ M<sup>a</sup> AYLA Z.

**AVISO**

Los que deben pagar impuestos municipales deben verificarlo del primero al quince del entrante abril, bajo las penas de ley, si así no lo hicieren.

Jefatura Política de Cañas, 12 de marzo de 1897.

El Jefe Político,

ROSA ARAYA

**ORDEN DE POLICIA**

A todos los propietarios de este cantón se hace saber que dentro de los quince días siguientes á la publicación de la presente, deben tener descuajadas las cercas, limpiar las orillas de calle que les pertenecen y aseados los correspondientes desagües. Los contraventores á la presente, pagarán diez pesos de multa por la desobediencia, además de pagar el costo que la Policía haga en dichos trabajos.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 30 de marzo de 1897.

PEDRO CAMACHO R.

*Policía de San José*

Habiéndose abusado de una manera inconsiderada del derecho de exención que conceden á las prostitutas el artículo 1º de la ley de 22 de octubre de 1894 y la aclaratoria ó circular ministerial número 24 de 23 del mismo mes, se ha dispuesto que en lo sucesivo serán publicados por el periódico oficial, además del nombre de la prostituta exenta de las obligaciones prescritas por el Reglamento de Profilaxis Venérea, los nombres de los testigos en cuyo dicho se funda la cancelación.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 8 de abril de 1897.

Por el Agente 1º, el 2º,

EMILIANO PADILLA

IO V 2

**Aviso de Policía**

En las fechas que al margen se expresa han sido depositados en el fondo de animales de este cantón, en calidad de perdidos ó extraviados, los siguientes:

- Febrero 15—Una yegua alazana, pequeña, con un lucero en la frente, dos patas blancas, vieja y marcada en la paleta del lado de montar con marca confusa.
- Febrero 15—Un caballo bayo, viejo, de regular tamaño, con un lucero en la frente, con las cuatro patas blancas, y marcado en la paleta derecha con fierro semejante á 2.
- Febrero 15—Un caballo azulero, de regular tamaño, con una pata blanca y marcado en el cuarto del lado de montar con fierro desconocido.
- Febrero 15—Una vaca bosca-baya, cachos al tiro, con pintas blancas en la frente y marcada en el cuarto izquierdo, con una ternera al pie.
- Febrero 22—Un caballo retinto, pequeño, con un lucero en la frente, nuevo y mostrenco.
- Febrero 25—Una yegua alazana, pequeña, con un lucero en la frente, una pata blanca y mostrenca.
- Marzo 16—Un caballo retinto, pequeño, viejo y marcado en la paleta derecha con fierro confuso; y
- Marzo 22—Una vaca sarda amarilla, de regular tamaño, cuernos al tiro, señalada en las dos orejas y mostrenca.

Las personas que se crean con derecho á algunos de estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 5 de abril de 1897.

Por el primer Agente, el segundo,

EMILIANO PADILLA

**AVISO**

Aproximándose las lluvias, se previene á todos los propietarios de este cantón, limpiar los desagües correspondientes en las orillas de sus propiedades en los caminos públicos, y haciendo los que faltan.—Al mismo tiempo se les previene desramar las cercas que cubren los caminos públicos.—Lo que verificarán dentro de quince días, bajo la pena de pagar cinco pesos de multa por la desobediencia, y los costos que la Policía haga para verificar los trabajos indicados.

Jefatura Política del cantón de Espartero, 8 de abril de 1897.

LORENZO CASTRO A.

Nº 3,863

AVISO

Con las fechas que se expresan al margen, han sido depositados en el fondo de policía de este cantón, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

- 16 de marzo de 1897.—Una potrancia retinta, pequeña, mostrenca y paso ordinario.
- 26 .. .. . Un buey blanco manchado, grande, gacho y mostrenco.
- .. .. . Un buey zorro albardillo, gacho, grande y mostrenco.

Las personas que se crean con derecho á alguno de estos animales, ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del Puriscal, 29 de marzo de 1897.

JESÚS CORDERO S.

AVISO

Con las fechas que se ven al margen han sido depositados en el potrero de la Policía de este cantón, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

- Marzo 15 de 1897.—Una vaca alazana, parida, mostrenca.
- .. 16 .. Una potrancia alazana, careta, con dos patas y una mano blancas, marcada.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo,—23 de marzo de 1897.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

ESTADO

de los fondos municipales de la comarca de Limón durante el mes de febrero de 1897

DERE

Febrero 1º 28.—A giros del señor Gobernador	\$ 1,168 57
.. .. para Mercado .. ..	2,128 04
.. .. A comisión 6 º sobre \$ 2,783-05 de entradas .. ..	166 08
.. .. A saldo .. ..	2,479 83
	<u>\$ 5,943 42</u>

HABER

Febrero 1º —Por saldo de enero .. ..	\$ 3,160 37
.. 128. .. lo recaudado en el presente mes, así:	

Patentes

Mercancías por mayor .. ..	\$ 30 00	
.. por menor .. ..	210 00	
Licores extranjeros .. ..	500 00	
Hotel .. ..	15 00	
Pulperías .. ..	50 00	
Truchas .. ..	10 00	
Aguas gaseosas .. ..	10 00	
Casas de préstamos .. ..	30 00	
Restaurantes .. ..	10 00	
Casas de comisiones .. ..	60 00	
Agencias vapores .. ..	60 00	
Barberías .. ..	10 00	
Billares .. ..	15 00	
Ventas de madera extranjera .. ..	20 00	1,030 00
Multadas .. ..		33 00

Destacos

Limón .. ..	\$ 239 25	
Matina .. ..	8 25	
Siquirres .. ..	9 00	
Jiménez .. ..	9 60	266 10

Multas de Policía

Limón .. ..	\$ 154 70	
Matina .. ..	40 25	
Siquirres .. ..	24 75	
Jiménez .. ..	13 75	233 45

Carcelajes

Limón .. ..		6 00
-------------	--	------

Bailes

Limón .. ..	\$ 6 00	
Jiménez .. ..	1 00	7 00
Funciones .. ..		6 00
Bestias sueltas .. ..		1 00
Alumbrado público .. ..		1,017 55
Devolución hecha por el señor Ministro de Marina .. ..		82 95
Subvención Supremo Gobierno alumbrado enero .. ..		100 00
		<u>\$ 5,943 42</u>

1897  
Marzo 1º —Por Saldo .. .. \$ 2,479 83

S. E. ú O.

Tesorería General de la comarca de Limón, 5 de marzo de 1897.

Por Hoadley Ingalls & Co, Tesoreros,

M. HEILBRON

ANUNCIOS

AVISO

El domingo 11 del presente mes tendrá efecto la lotería del Hospicio de Incurables. La cantidad de doce mil cincuenta pesos [\$ 12,050-00] para el pago de los números que resulten favorecidos, está depositada en la Tesorería de la Junta de Caridad. El primer premio es un solar en muy buen punto, pues da frente al Parque Nacional y está colindante con la casa que ocupaban los incurables; ó cuatro mil pesos [\$ 4,000-00], á elección del favorecido con el premio mayor. No hay que dejar de comprar billetes para probar la suerte.

San José, 1º de abril de 1897.

El Inspector suplente,

MANUEL N. SÁENZ

DEPÓSITOS JUDICIALES

Se recuerda á todas las autoridades de la República que, según las disposiciones vigentes, ningún depósito judicial será pagado por la Administración General de Rentas, sin que haya sido endosado por la autoridad respectiva á favor de tercera persona.

San José, 3 de marzo de 1897.

El Director del Banco de Costa Rica,  
JOSÉ ANDRÉS CORONADO

CONOCIMIENTO

de giros de gastos diversos, expedidos por la Gobernación de la comarca, durante el mes de febrero de 1897

Fechas	Nos.	Nombres	Motivo por que fué expedido	Cantidad
1º de febrero	917	Manuel Argueta .. ..	Para racionar presos .. ..	\$ 1 20
—	918	Juan A. Montano .. ..	Su sobresueldo como guarda en el faro en enero próximo pasado .. ..	10 00
—	719	Francisco Rodríguez .. ..	Su sueldo devengado en enero próximo pasado como lamparero del alumbrado público .. ..	70 00
—	920	Charles William .. ..	Su sueldo como carretonero de la Policía en enero próximo pasado .. ..	40 00
—	921	Antonio Alvarez .. ..	Su sueldo como policía de Higiene y de Profilaxis Venérea en enero próximo pasado .. ..	80 00
—	922	Mannel S. Esquivel .. ..	Su sobresueldo como Jefe de Policía de Profilaxis Venérea en enero próximo pasado .. ..	50 00
—	923	Dr. José Mº Castro .. ..	Su sueldo devengado en enero próximo pasado como Director local de Profilaxis Venérea .. ..	100 00
—	924	—	Por medicinas suministradas á los pobres de solemnidad en enero próximo pasado .. ..	25 00
—	925	George Gray .. ..	Su sueldo devengado en enero próximo pasado como corchete de la cárcel .. ..	25 00
—	926	Manuel Argueta .. ..	Su sobresueldo en enero próximo pasado como Alcalde de la cárcel .. ..	15 00
2	927	—	Para racionar cuatro presos en diez días, á treinta centavos, que trabajan en la Uvita, y tres en la cárcel .. ..	12 60
—	928	Esaw Lyew .. ..	Valor de dos docenas de tubos para el alumbrado público .. ..	6 00
—	929	Jaime J. Ross y Cº .. ..	Valor de maderas para mejoras en el parque (pies de escaños) .. ..	19 62
—	930	—	Valor de maderas y materiales para la construcción del muelle de la isla, y se suple este dinero mientras es reintegrado .. ..	233 00
3	931	H. M. Field .. ..	A bic. de su contrato de \$ 800-00 por la dirección de los trabajos en la construcción del mercado público de esta ciudad .. ..	100 00
—	932	Benedicto Saza .. ..	Para sus gastos en la conducción de un reo á San José .. ..	4 00
—	933	Ghin Wo .. ..	Valor de maíz para las mulas de la Policía .. ..	12 25
—	934	Manuel Argueta .. ..	Para racionar dos presos por diez días, á treinta centavos, que trabajan en la isla, y otros detenidos en la cárcel .. ..	7 30
—	935	Dr. A. Berreto .. ..	Valor del alquiler del local que sirve de oficina al Director local de Profilaxis Venérea en enero último .. ..	30 00
4	936	F. M. H. Wood .. ..	Valor de una botella de tinta .. ..	00 50
5	937	Lindo Bros .. ..	Valor de madera y materiales para reparaciones en el muelle de la isla, y se suple este dinero mientras es reintegrado .. ..	137 60
—	938	Mauro Oviedo .. ..	Valor de la compostura de tres máquinas para cortar zacate y soldar una regadera para el parque .. ..	6 50
—	939	—	Por recortar y agusar tres rieles para el muelle de la isla, y se suple este dinero mientras es reintegrado .. ..	9 00
6	940	Antonio Álvarez .. ..	Valor de los jornales en la presente semana, en limpieza de la población y parque .. ..	29 10
—	941	—	Valor de los jornales en la presente semana en construcción del muelle de la isla, y se suple este dinero mientras es reembolsado .. ..	54 00
—	942	—	Valor de los trabajos en la presente semana en la pintura de los edificios nacionales de cuarentena, y se suple este dinero mientras es reintegrado .. ..	27 00
—	944	Ellinger Bros .. ..	Valor de doscientos cincuenta barriles de cemento, remitidos de Nueva York para el edificio del mercado de esta ciudad .. ..	1,885 09
7	945	Manuel Argueta .. ..	Para racionar presos .. ..	00 60
8	946	Jesús Moreno .. ..	Para sus gastos con otro policía conduciendo tres reos á Cartago .. ..	8 00
9	947	Manuel Argueta .. ..	Para racionar un preso .. ..	0 20
10	948	—	Para racionar tres presos por diez días y otro por seis, á treinta centavos, que trabajan en la isla .. ..	10 80
11	949	—	Para racionar dos presos más, por diez días, que trabajan en la isla .. ..	6 00
12	950	Antonio Alvarez .. ..	Valor de los jornales en la presente semana en limpieza de la población y parque .. ..	50 00
—	951	—	Valor de los trabajos en la presente semana en la pintura de los edificios nacionales de cuarentena, y se suple este dinero mientras es reembolsado .. ..	27 00
—	952	—	Valor de los trabajos en la presente semana en la construcción del muelle de la isla y reparación de un estanque para agua de la misma isla, y se suple este dinero mientras es reembolsado .. ..	54 00
16	953	Manuel Argueta .. ..	Para racionar presos .. ..	0 20
17	954	—	.. ..	0 20
18	955	Benedicto Soza .. ..	Para sus gastos en la conducción de un reo á San José .. ..	4 00
19	956	David Madonal .. ..	Valor de la composición del bote de la Gobernación .. ..	25 00
20	957	Antonio Alvarez .. ..	Valor de los jornales en la presente semana en la limpieza de la población y parque .. ..	13 50
—	959	—	Valor de los jornales en la presente semana en la conducción de maderas y trabajo en la construcción del muelle de la isla, y se suple este dinero mientras es reintegrado .. ..	20 40
—	960	—	Valor de los trabajos en la presente semana en las basas del mercado en construcción .. ..	54 60
22	961	Manuel Argueta .. ..	Para racionar por diez días dos presos, otro por tres, á treinta centavos diarios, que trabajan en la isla, y dos en la cárcel, por dos días, á veinte centavos diarios .. ..	7 70
—	962	Ramona Álvarez .. ..	Valor de la costura de dos banderas, una para el bote de la Capitania y otra para señales de llegada de vapores .. ..	5 00
23	963	Manuel Argueta .. ..	Para racionar por diez días á dos presos que trabajan en la Uvita y uno en la cárcel .. ..	6 20
24	964	Tropical T. y Cº .. ..	Valor de materiales para trabajos públicos en enero próximo pasado .. ..	10 90
—	965	—	Valor de materiales para reparaciones en el muelle de la isla, y se suple este dinero mientras es reembolsado .. ..	6 60
—	966	J. H. Golmaton .. ..	Valor de la composición de un tubo receptor de agua en el edificio nacional de la Gobernación .. ..	2 00
27	967	Antonio Alvarez .. ..	Valor de los jornales en la presente semana en limpieza de la población y parque .. ..	8 10
—	968	—	Valor de los trabajos en la presente semana en la construcción de las basas del mercado .. ..	88 35
—	969	—	Valor de los trabajos en la presente semana en la construcción del muelle de la isla y conducción de maderas para el mismo, y se suple este dinero mientras es reembolsado .. ..	18 90
—	970	Mauro Oviedo .. ..	Valor de la compostura de un catre de la Uvita .. ..	3 00
			Suma total .. ..	\$ 3,421 01

Gobernación de la comarca de Limón.—10 de marzo de 1897.

BALVANERO VARGAS